

VOLVO

VOLVO FINANCIAL SERVICES EMPRESA DE CREDITOS S.A.

TARIFARIO LEASING

I. TASAS:	
TASA DE INTERÉS EFECTIVA ANUAL (T.E.A.) - FIJA (2)	Las tasas de interés de las operaciones son negociadas caso a caso con el cliente en función al plazo, monto, moneda y demás condiciones del crédito
TASA DE INTERÉS MORATORIO (3)	M.N. 33.36% ó M.E. 33.36%

II. COMISIONES:	
DE ESTRUCTURACIÓN (4) (1)	1.00% + IGV
POR MODIFICACIÓN DE CONTRATO (5)	S/. 1,000.00 + IGV ó US\$ 250.00 + IGV
POR EMISIÓN DE CARTAS DE AUTORIZACIÓN Y DE NO ADEUDO (6)	S/. 60.00 + IGV ó US\$ 15.00 + IGV
POR TRÁMITE Y GESTIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO VEHICULAR Y/O MULTAS (7)	S/. 100.00 + IGV ó US\$ 25.00 + IGV
POR TRÁMITE DE EXONERACIÓN Y/O INAFECTACIÓN DEL IMPUESTO VEHICULAR (8)	S/. 300.00 + IGV ó US\$ 75.00 + IGV
POR GESTIÓN DE TRANSFERENCIA VEHICULAR (9)	S/. 450.00 + IGV ó US\$ 110.00 + IGV
POR EVALUACIÓN Y/O RENOVACION DE PÓLIZA DE SEGURO ENDOSADA (10)	S/. 200.00 + IGV ó US\$ 50.00 + IGV
POR ANULACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PERSONA JURIDICA (11)	S/. 400.00 + IGV ó US\$ 100.00 + IGV
POR TRÁMITE Y GESTIÓN DE SINIESTROS (12)	S/. 400.00 + IGV ó US\$ 100.00 + IGV
POR CARTA DE LEVANTAMIENTO DE GARANTIA (13) (1)	S/. 60.00 + IGV ó US\$ 15.00 + IGV
POR DUPLICADO DE COMPROBANTE DE PAGO (14)	S/. 60.00 + IGV ó US\$ 15.00 + IGV
POR CANCELACIÓN ANTICIPADA (15) (2)	5.00% + IGV
POR DESISTIMIENTO (16)	1.00% + IGV
POR EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE FALLECIDOS (17)	S/. 100.00 + IGV ó US\$ 25.00 + IGV
POR FRACCIONAMIENTO DE IMPUESTO VEHICULAR (18)	Mínimo S/. 140.00 + IGV ó US\$ 35.00 + IGV Máximo: S/. 360.00 + IGV ó US\$ 90.00 + IGV
POR ATENCIÓN DE SOLICITUD JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA (19)	S/. 150.00 + IGV ó US\$ 40.00 + IGV

CONCEPTOS QUE APLICAN EN CASO INCUMPLIMIENTO	
PENALIDAD POR DEMORA EN DEVOLUCIÓN DEL BIEN (20)	1 CUOTA + IGV

III. GASTOS:	
SERVICIOS NOTARIALES (21)	Según tarifario de la Notaría
SERVICIOS REGISTRALES (22)	Según tarifario de Registros Públicos
POR TASACIÓN (Cliente podrá solicitar una copia de la tasación de ser el caso)	Según tarifario del Tasador
POR IMPUESTOS Y/O MULTAS	Según tarifario de La Municipalidad
POR IMPUESTOS O TRAMITES QUE GRAVAN EL BIEN O CONTRATO	Según tarifario de la Entidad Reguladora
POR LEVANTAMIENTO DE GARANTIA	Según tarifario de la Notaría
POR CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS / MODIFICACIÓN (22)	Según tarifario de Registros Públicos
DE SEGUROS (23)	Según tarifario de la Compañía Aseguradora

* Las comisiones y gastos serán aplicadas según la moneda del contrato de crédito.

- (1) No aplica para consumidores según definición del Código de Protección y Defensa del Consumidor.
- (2) Tasa fija que se calcula sobre la base a 360 días, aplicable sobre el monto principal para determinar las cuotas del cronograma.
- (3) Tasa fija que se calcula sobre la base a 360 días, aplicable sobre la(s) cuota(s) pendiente(s) de pago vencida(s). Para Pequeñas y Microempresas aplica la tasa máxima permitida por el BCRP.
- (4) Importe aplicable sobre el valor de venta del bien(es) a financiar.
- (5) Aplicable por cada evento para:
 - i. Modificación de contrato a solicitud del cliente.
 - ii. Modificación de cronograma a solicitud del cliente.
 - iii. Cesión de Posición Contractual en caso de ocurrencia.
- (6) Importe aplicable por el servicio de emisión de cartas de autorización para trámites y gestiones relacionados al bien financiado.
- (7) Importe aplicable por el servicio de pago al impuesto patrimonio vehicular, por vehículo durante el periodo que exige la ley para este impuesto. Importe aplicable por el servicio de trámite y gestión de pago que se genera por cada multa impuesta por las autoridades correspondientes.
- (8) Importe aplicable por el servicio de realizar el trámite de inafectación del impuesto vehicular para aquellos vehículos de clase ómnibus, dedicados al servicio de transporte público de pasajeros. Se realiza por contrato, cada año durante el período que legalmente exige la ley para el pago de este impuesto.
- (9) Importe aplicable al ejercicio de la opción de compra por el servicio de gestión y trámite de la transferencia vehicular, incluido los gastos notariales y registrales propios de la transferencia por placa.
- (10) Por el servicio de revisión, evaluación y/o renovación de condiciones y coberturas de pólizas endosadas.
- (11) Cobro al momento que el cliente solicita anular póliza de seguro contratada por VOLVO FINANCIAL SERVICES EMPRESA DE CREDITOS S.A. , por no presentar póliza endosada oportunamente o por desistimiento de contrato.
- (12) Importe aplicable por el servicio de trámite y gestión ante la Compañía de Seguros (por cada evento) en caso el bien sufra un siniestro total, para la aplicación de la indemnización respectiva. En caso de siniestro, comunicarse con VOLVO FINANCIAL SERVICES EMPRESA DE CREDITOS S.A. para brindarle la información necesaria.
- (13) A solicitud del cliente. Los gastos notariales y registrales serán asumidos por el cliente.
- (14) Importe aplicado por el servicio de emisión de duplicados de comprobantes de pago, el cobro se realizara por cada duplicado de comprobante emitido. Aplica a partir de la segunda factura.
- (15) Aplicable por cancelación anticipada y amortización parcial. Se calcula sobre el monto de capital a cancelar.
- (16) La comision de 1% se aplicará sobre el saldo capital a cancelar, aplica en los casos para los clientes que desistan de la operación con contratos firmados. Solo aplica para Persona Jurídica.
- (17) Aplica para estudio de sucesiones intestadas y testamentos de clientes a los herederos.
- (18) Importe mensual, asumiendo inicio del fraccionamiento en el mes de Abril. Plazo máximo de fraccionamiento: 4 cuotas mensuales
- (19) Por órdenes emitidas por Entidades Administrativas o Judiciales. se procederá a la búsqueda de todas las operaciones y documentación del cliente, a fin de informar y trasladar la misma a la Entidad requirente.
- (20) Aplicada al 7° día de atraso
 - i. Una cuota del cronograma del contrato por mes o fracción de mes que transcurra desde la resolución del contrato hasta la entrega del bien.
 - ii. Una cuota del cronograma del contrato por mes o fracción de mes que transcurra por no ejercer la opción compra.
- (21) Por servicios notariales aplicables. Los servicios notariales deben ser pagados siempre por la Arrendataria directamente a la Notaría.
- (22) Por gastos de inscripción ante Registros Públicos aplicables. Deben ser pagados por la Arrendataria directamente a la Notaría.
- (23) En caso la Arrendataria contrate directamente el seguro, estos dependerán del tipo de bien en arrendamiento y de la compañía aseguradora que elija la Arrendataria. En caso el seguro se contrate a través de VOLVO FINANCIAL SERVICES EMPRESA DE CREDITOS S.A. mediante el Seguro Plurianual: El monto de la Prima será conocida por el cliente previamente a la firma del contrato y se incluye en el financiamiento del Leasing.